

G.A.M.A. GESTIÓN DE ACTIVOS MOBILIARIOS AGRUPADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.G.I.I.C.

«Gestión de Activos Mobiliarios Agrupados Gama, Sociedad Anónima», SGIIC, le comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que se ha formalizando la compraventa de 2.900 acciones entre accionistas, produciéndose un cambio de accionariado en la misma.

Esta operación supone un cambio de control en el capital social de «Gestión de Activos Mobiliarios Agrupados Gama, Sociedad Anónima» SGIIC, ya que como consecuencia de dicha transmisión, don Francisco Fernández-Flores Funes rebaja su participación al 25 por 100 del capital social de la gestora.

«Gestión de Activos Mobiliarios Agrupados Gama, Sociedad Anónima» SGIIC, es la entidad gestora de Matched FIM/MG Ahorro FIM, del que usted es partícipe.

El cambio de control antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, genera a favor de los partícipes de los fondos de inversión gestionados por esta sociedad gestora que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones que podrán ejercitar mediante comunicación escrita dirigida a esta sociedad gestora, en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de difusión nacional o desde la remisión de esta comunicación a los partícipes, si ésta fuese posterior, y que supondrá, en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno, pero sin evitar por ello el coste y repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta sociedad gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriban en los Registros de la CNMV, la actualización de los folletos informativos de los fondos.

Las publicaciones y las comunicaciones se efectuarán en los diez días siguientes a esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Negra Batlle.—4.854.

GESPADEM, S. L.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, se hace público que el día 31 de diciembre de 2000, la Junta general en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Terrenos | 6.000.000 |
| Hacienda Pública Deudora | 1.206.553 |
| Tesorería | 62.272.958 |
| Total Activo | 69.479.511 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.000.000 |
| Reserva legal | 823.157 |
| Reserva voluntaria | 7.220.973 |
| Provisión para riesgos y gastos | 1.100.000 |
| Pérdidas y ganancias | 335.381 |
| Total Pasivo | 69.479.511 |

Viladecans, 31 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—5.235.

GORZA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el 17 de enero de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 3.946.000 pesetas, dejándolo cifrado en 25.171.000 pesetas. La reducción se realiza mediante la adquisición de 3.946 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la propia sociedad, para su posterior amortización. La reducción se ejecutará dentro del mes siguiente al transcurso del plazo de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 17 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.967.

HAMANN OVERSEAS, S. A. (Sociedad unipersonal cedente)

HAMANN INTERNATIONAL, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de la legalidad vigente, se hace público que la Junta general de la sociedad «Hamann Overseas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada el 5 de enero de 2001, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo a la sociedad «Hamann International, Sociedad Anónima», único accionista de aquélla, con disolución sin liquidación de la sociedad cedente y el consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio a favor de la sociedad cesionaria, que lo adquiere como sucesora universal. La cesión global del Activo y del Pasivo tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, y el Balance/inventario de la cedente, que sirve de base para la cesión, es el cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2000, por acuerdo unánime de la Junta general de «Hamann Overseas, Sociedad Anónima». Como la sociedad cesionaria es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad cedente, no procede ampliación del capital social en esta, ni se introducirá ninguna modificación en los Estatutos de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 15 de enero de 2001.—Juan Francisco Gregori Agramunt, representante del accionista único.—5.233.

HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

Conforme a lo establecido en los artículos 150, 165 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compañía informa que en la Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 27 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de esta compañía, con base en el proyecto de escisión y el Balance de situación de fecha 30 de septiembre de 2000, que fueron aprobados por la Junta.

La escisión aprobada consiste en el traspaso en bloque de las actividades económicas de distribución de energía eléctrica e inmobiliaria a dos sociedades de nueva creación: «La Prohida Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» y «La Prohida Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», respectivamente.

La sociedad escindida «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima», no se extingue como consecuencia de la escisión parcial, y continuará operando bajo la misma denominación.

Como consecuencia de la operación de escisión, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 238.609 euros, pasando el capital

social que en la actualidad asciende a 340.870 euros a 102.261 euros.

La citada reducción de capital tiene por finalidad reducir el patrimonio de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión, en proporción al valor patrimonial de las unidades económicas segregadas, y se realizará mediante la reducción en 7 euros del valor nominal de cada acción de la sociedad, pasando a tener las acciones un valor nominal de 3 euros cada una.

La escritura de escisión parcial y reducción de capital se ejecutará una vez transcurrido el plazo que la Ley confiere a los acreedores para, en su caso, oponerse a los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión.

León, 27 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—4.500. 2.ª 6-2-2001

HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

VILLAGUER UNO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universal el 27 de enero de 2001, han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión elaborado y suscrito por todos los Administradores de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», con fecha 28 de noviembre de 2000, y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León, el 26 y 27 de diciembre de 2000, respectivamente.

Segundo.—Aprobar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, como Balances de fusión de las sociedades, los cerrados a 30 de septiembre de 2000.

Tercero.—Aprobar, de acuerdo con lo mencionado en el proyecto de fusión, la fusión de «Hidroeléctrica La Prohida, Sociedad Anónima» y «Villaguer Uno, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones, sucediéndola en su patrimonio a título universal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la tercera y última publicación del presente anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley.

En León y Madrid a 27 de enero de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.—4.502. 2.ª 6-2-2001

IMPORTADORES TÉCNICOS (IMTEC), S. A. L.

El Consejo de Administración en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2000, acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social